



Villa Mercedes, 24 de abril de 2019

VISTO:

El CUDAP: EXP-UVM N°: 766/2019, mediante el cual la Dirección del Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnologías solicita el llamado a concurso público cerrado para (1) cargos de **Ayudante de Primera**, dedicación **Semiexclusiva**, perfil **Docente**, carácter **Ordinario**, con destino al Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnologías, con la exposición de temas de la actividad curricular **Narrativa I**, de la carrera **Licenciatura en Diseño de Comunicación**, de la **Escuela de Gestión de Empresas y Economía**, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Académica, la Dirección del Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnologías y la Dirección de la Escuela de Gestión de Empresas y Economía constituyeron la comisión ad-hoc y en su sesión del 17 de abril de 2019 avalaron la solicitud del llamado a concurso, la propuesta del jurado y definieron sus miembros titulares y suplentes.

Que la Secretaría de Hacienda certifica la existencia del cargo objeto del concurso, la imputación presupuestaria y la disponibilidad de crédito para viáticos, pasajes y/o combustible para los miembros externos del jurado que actúen en el presente concurso.

Que los Concursos Públicos Cerrados se encuentran reglamentados por la Resolución Rectoral N° 0001166/2018 aplicable al presente llamado.

Que es el Sr. Claudio Gomluch DNI 23.066.122, consta en el ANEXO II de la Resolución Rectoral 1166/2018, lo que le confiere el derecho por única vez de concursar mediante la modalidad de concurso publico cerrado.

Que el Rector Organizador autoriza el llamado a concurso en virtud de sus atribuciones, conferidas por el Artículo N° 49 de la Ley 24521 de Educación Superior

**EL RECTOR ORGANIZADOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: APROBAR el llamado a concurso público cerrado para cubrir un 1) cargos de **Ayudante de Primera**, dedicación **Semiexclusiva**, perfil **Docente**, carácter **Ordinario**, con destino al Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnologías, con la exposición de temas de la actividad curricular **Narrativa I**, de la carrera **Licenciatura en Diseño de Comunicación**, de la **Escuela de Gestión de Empresas y Economía**. Cuyo aspirante es el Sr Claudio Gomluch DNI 23.066.122, como consta en el ANEXO II de la Resolución Rectoral 1166/2018, lo

Cpde.RESOLUCION R.N°000378/2019

Dr. David Rivarola
Rector Organizador
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Ms. Enf. Graciela GALAN
Secretaría Académica
VIC Sub. Planeamiento
Universidad Nacional de Villa Mercedes



que le confiere el derecho por única vez de concursar mediante la modalidad de concurso publico cerrado.

ARTÍCULO 2º: APROBAR el siguiente Jurado para dictaminar en el presente concurso:

MIEMBROS TITULARES:

1. Lic. Roxana Tropich, DNI20.011.826, Profesor Adjunto, UNViMe
2. Prof. Rosa Soria Boussy, DNI 5.920.378, Profesor Adjunto, UNSL
3. Dra. Marta Moyano, DNI 11.600.829, Profesor Titular, UNSL

MIEMBROS SUPLENTE:

1. Lic. Mariana Ceballos, DNI 25.394.207, Profesor Adjunto, UNVIME
2. Esp. Brinia Guaycochea, DNI 12.920.550, Profesor Titular, UNSL
3. Mg. Mariela Quiroga Gil, DNI 17.665.281, Profesor Adjunto, UNSL

ARTÍCULO 3º: Se recibirá la solicitud de inscripción por Mesa de Entradas de esta Universidad sita en Las Heras 383 (Villa Mercedes, San Luis), entre los días 06 de mayo y 20 de mayo de 2019, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, debiendo el aspirante presentar la siguiente documentación:

- a) Solicitud de Inscripción (ANEXO III de la Resolución Rectoral 1166/2018)
- b) Tres (3) ejemplares impresos del CVar o currículum elaborado según el ANEXO IV de la Resolución Rectoral 1166/2018
- c) Enviar un (1) ejemplar del CVar o currículum al siguiente correo electrónico: **concursos@unvime.edu.ar**. En el asunto y nombre de archivo deben figurar Número de Expediente de inscripción, Nombre y Apellido completos y DNI, con formato del documento PDF o WORD.
- d) Un (1) ejemplar con la documentación probatoria debidamente certificada
- e) Dos (2) índices de la documentación presentada

ARTICULO 4º: La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante importa su conformidad con el Reglamento de Concurso Publico Cerrado de la UNViMe, RR N° 0001166/2018.

ARTICULO 5º: Los aspirantes estarán sujetos al Artículo N° 36 de la Ley de Educación Superior que establece: "Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisito que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes."

Cpde.RESOLUCION R.N°000378/2019

Dr. David Rivarola
Rector Organizador
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Ms. Enf. Graciela N. BALANZA
Secretaría Académica
Universidad Nacional de Villa Mercedes



ARTICULO 6°: AUTORIZAR a Secretaria de Hacienda a abonar los gastos de viáticos y/o combustibles y/o pasajes para los miembros del jurado, externos, que participen en este concurso, aplicando según corresponda a las siguientes partidas presupuestarias:

Cargo Docente

A.0001.001.001.001.11.06.01.01.00.02.1.1.0.00001.21.3.4

Viáticos y Reintegro Pasajes:

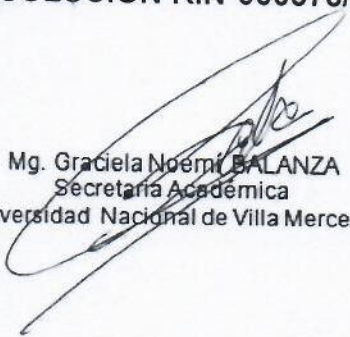
R.0001.001.001.001.12.06.01.01.00.02.3.0.0.0000.1.21.3.4

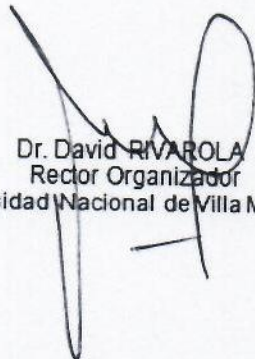
Reintegro Gastos de Combustible

R.0001.001.001.001.16.06.01.01.00.02.2.0.0.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 7°: Notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese

RESOLUCION R.N°000378/2019


Mg. Graciela Noemi BALANZA
Secretaria Académica
Universidad Nacional de Villa Mercedes


Dr. David RIVAROLA
Rector Organizador
Universidad Nacional de Villa Mercedes